

Fecha: 04-06-2022
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Actualidad

Pág.: 8
Cm2: 755,4

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Los exámenes médicos que asoman al gestionar un crédito hipotecario



"Los exámenes médicos los paga la misma empresa aseguradora", señala Álvaro Acosta.

Si es que no le otorgan la póliza igual tiene la chance de seguir cotizando con otras aseguradoras

Los exámenes médicos que asoman al gestionar un crédito hipotecario

BANYELIZ MUÑOZ

El seguro de desgravamen -junto con el de incendio- son obligatorios en operaciones de créditos hipotecarios. No lo emite la entidad financiera, lo otorga una aseguradora externa. En términos simples, cubre al banco en caso de que a la persona le pase algo y no pueda seguir pagando. Por eso son súper rigurosos a la hora de visar este producto, solicitando una serie de antecedentes de salud para verificar que el candidato al préstamo esté en óptimas condiciones de salud.

El ingeniero industrial Eduardo Mora (26) padece de diabetes tipo 1. Siempre soñó con su casa propia, así que ahorró durante un tiempo para adquirir su primera propiedad. En febrero de este año comenzó a tramitar un crédito hipotecario por cerca de 2.500 UF. Todo iba viento en popa, tenía el financiamiento preaprobado, pero en marzo le pidieron rellenar la declaración de salud que solicitan las aseguradoras para acceder a este seguro en la que incluyó su enfermedad crónica. Desde ese momento comenzaron los problemas.

"Me enviaron un documento donde uno debe rellenar una serie de ítems. Entre ellos, si uno es fumador, si practi-

co actividades de alto riesgo, si había sido sometido a algún tratamiento por alguna enfermedad, mi edad y peso. Puse que tengo diabetes tipo 1, pero me rechazaron la póliza", relata.

"Apelé al banco y la empresa aseguradora me pidió realizar dos exámenes (sangre y orina). Los exámenes salieron bien, pero dentro de un rango de una persona que tiene diabetes. Al final fue tiempo perdido, pues me rechazaron por segunda vez", cuenta.

¿Intentó con otra aseguradora? "Sí, pero son pocas las empresas que ofrecen este seguro de manera particular sin tener que intermediar con un banco. Me rendí: no hay aseguradoras que estén dando seguros a personas con enfermedades crónicas. Entiendo en el fondo su exigencia. El seguro de desgravamen es una garantía de que si uno se muere la deuda quedará saldada, pero creo que tanta rigurosidad es injusta. Tengo mi enfermedad controlada hace más de 15 años", manifiesta.

Evalúan riesgo

Álvaro Acosta, director de Finanzas Corporativas de OpenBBK, dice que la

política de riesgo de la mayoría de las compañías de seguros es pedir exámenes cuando el cliente tiene más de 40 años y cuando el riesgo que va a asegurar supera las 5000 UF de deuda. "Pueden solicitar un chequeo médico general, test de orina, electrocardiograma, perfil bioquímico, perfil lipídico, prueba de VIH, test de esfuerzo, radiografía de tórax, examen de glucosa, creatinina, hepatitis B y C, y hemograma. Todo depende de la condición del cliente. Si es una persona sana, es bajo el riesgo para ellos. Si tiene enfermedades o índices distorsionados es mayor el riesgo".

"Si tiene 35 años y está pidiendo un crédito por 4000 UF, en estricto rigor solo va a rellenar una declaración de salud. Si pone a todo que no, no le pedirán exámenes adicionales. Si declara enfermedades previas, la compañía de seguro le va a pedir exámenes adicionales. A las personas sanas -mayores de 40 años- con solicitudes de créditos sobre las 5000 UF le pedirán exámenes de rutina. Los exámenes médicos los paga la misma empresa aseguradora", señala.

Acosta menciona que con estas medidas lo que se busca es evaluar el riesgo de cada cliente. "La compañía de seguro es una empresa privada. Cuando evalúan una póliza, ellos ven si participan o no en ese negocio. Si para mí el cliente es muy riesgoso, puedo decir

que no me sirve por su nivel de riesgo. O me sirve, pero le voy a cobrar más caro; o bien, no lo voy a asegurar. No es una empresa pública que esté obligada a decirte que sí", explica.

¿Qué otras salidas tiene uno como cliente?

"Intentar con otras compañías de seguros. Puedes contratarlo no necesariamente con el mismo banco. Le puede decir a su banco que lo espere, que va a contratar un seguro por su parte. Puede ser que otra aseguradora lo acepte por su condición médica. No es usual que a las personas enfermas les digan que no, pero puede pasar. Hay 12 compañías de seguros donde uno puede cotizar seguros de desgravamen. Cuando el cliente contrata un seguro fuera del banco es mucho más barato. Puedes conseguir mejor precio cotizando de manera directa. De hecho, hay mucha gente que no toma los seguros del banco, los contrata por fuera. También puede ir a otro banco para cotizar su crédito y ver quién está dispuesto a dar financiamiento.

¿Qué pasa si uno omite información médica?

"Es una opción, pero el riesgo de omitir lo corre uno. Si te pasa algo y la compañía de seguros comprueba que tenías una enfermedad preexistente que no declaraste no cubrirá la deuda en caso de fallecimiento.